

Las presentes Condiciones Generales para la Adquisición de Servicios («Condiciones Generales») forman parte del acuerdo entre PPT y el Cliente (el «Acuerdo») que incluye lo siguiente, todo lo cual se considera incorporado por la presente referencia: las presentes Condiciones Generales; los Anexos de Pedido y/o las Declaraciones de Trabajo («Pedido/SOW») emitidos por PPT y aceptados por el Cliente; las Descripciones de los Servicios; y otros términos a los que se hace referencia expresa en lo anterior. En caso de conflicto entre estas Condiciones Generales y el Pedido/SOW, prevalecerá el Pedido/SOW.

1. **Términos definidos.** A los efectos del presente Acuerdo, se aplican las siguientes definiciones: «Fecha de entrada en vigor» significa la fecha de aceptación por parte del Cliente de la Orden/SOW. «Servicios» tiene el significado establecido en la Orden/SOW. «Servicios de mantenimiento» significa los Servicios que se describen como servicios de mantenimiento de hardware en un Programa de pedidos. «Equipo cubierto» significa el equipo del Cliente identificado en un Anexo del Pedido para Servicios de mantenimiento. Todos los términos en mayúsculas utilizados en el presente documento y no definidos en estas Condiciones generales tendrán el significado que se les da en otras partes del Acuerdo.
2. **Vigencia.** La vigencia del Acuerdo (la «Vigencia») comienza en la Fecha de entrada en vigor y finaliza al completarse los Servicios según lo dispuesto en el Pedido/SOW. La disponibilidad de los Servicios tras la expiración de la Vigencia queda a discreción de PPT. Si se prestan, dichos Servicios se cobran según las Tarifas Premium de T&M de PPT (las tarifas estándar de tiempo y materiales de PPT más un 10 %). Si se solicitan y prestan Servicios durante más de veinte (20) días tras la expiración del Plazo, el pedido/SOW se considerará renovado automáticamente por períodos consecutivos de sesenta (60) días hasta que el Cliente notifique la rescisión o renovación, o hasta que PPT

rescinda el contrato. Los cargos por los períodos de renovación automática se aplicarán según las tarifas vigentes, menos, para el primer período de renovación automática, los cargos Premium T&M.

3. **Mantenimiento Servicio Modificaciones y**

Limitaciones específicas del equipo .

El cliente puede retirar equipos de Mantenimiento o o equipos cubiertos de un programa de pedidos mediante notificación por escrito a PPT con noventa (90) días de antelación. Los créditos resultantes de servicios de mantenimiento o o la retirada de equipos cubiertos se prorratearán a partir de la fecha efectiva de retirada, basándose en un mes de 30 días. El documento «Servicio específico del producto » que se encuentra en <https://www.parkplacetechnologies.com/contracts/> establece ciertas limitaciones y exenciones de responsabilidad sobre los Servicios de Mantenimiento servicios para equipos identificados, y se considera parte del Acuerdo.

El control de exportaciones o prohibición estadounidense o internacional. El cliente no ha recibido ni se le ha ofrecido ningún soborno, comisión ilegal, pago, regalo o objeto de valor ilegal o indebido por parte de ninguna persona en relación con el acuerdo. Si el Cliente tiene conocimiento de cualquier infracción de las restricciones anteriores, lo notificará inmediatamente a PPT. El Cliente declara que tiene todos los derechos de propiedad, licencia u otros derechos necesarios para que PPT preste los Servicios sin infringir los derechos de terceros. PPT se compromete plenamente a respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos en todo el mundo; el Cliente reconoce que no utilizará ningún producto, servicio o tecnología adquirido a

4. Tarifas. Salvo que se disponga lo contrario en el Pedido/SOW, todas las tarifas se facturan anualmente por adelantado y son pagaderas en un plazo neto de treinta (30) días. En caso de que las tarifas no se paguen a tiempo, PPT podrá (a) acelerar y exigir el pago íntegro de todas las cantidades adeudadas, incluidos los pagos a plazos posteriores, y/o (b) suspender o rescindir los Servicios.
5. Cumplimiento por parte del cliente. El cliente cumplirá con todas las leyes y normativas aplicables. El cliente no figura en ninguna lista del Gobierno de los Estados Unidos de personas o entidades con las que se prohíbe a los ciudadanos estadounidenses realizar transacciones, ni es propiedad ni está controlado por ninguna de dichas personas o entidades, ni actúa en nombre de ellas, y el cliente no figura en ninguna lista similar de partes prohibidas o sancionadas de una jurisdicción no estadounidense. El cliente no accederá ni utilizará los servicios de ninguna manera que pueda provocar que alguna de las partes incumpla cualquier embargo, ley de

PPT ni permitirá que dichos productos, servicios y tecnología se utilicen para violar los derechos humanos.

6. Garantía limitada y limitación de responsabilidades.

- a. PPT garantiza que los Servicios serán prestados por personal supervisado y cualificado, y que se prestarán de manera adecuada y profesional, y de conformidad con todas las leyes y reglamentos aplicables. LAS GARANTÍAS DE ESTA SUBSECCIÓN SON LAS ÚNICAS GARANTÍAS DE PPT Y NO EXISTEN OTRAS GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIALIZACIÓN Y ADECUACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO.
- b. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE PPT POR CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CUALQUIER TIPO EN RELACIÓN CON EL ACUERDO SE LIMITA A LOS DAÑOS DIRECTOS DEMOSTRADOS CAUSADOS ÚNICAMENTE POR NEGLIGENCIA GRAVE, CONDUCTA DOLOSA, INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE PPT. LA INDEMNIZACIÓN EXCLUSIVA DEL CLIENTE POR CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ESTE TIPO NO EXCEDERÁ LAS TARIFAS PAGADAS POR EL CLIENTE EN VIRTUD DEL PEDIDO/SOW APLICABLE DURANTE EL PERÍODO DE UN (1) AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE LA RECLAMACIÓN. EN NINGÚN CASO PPT SERÁ RESPONSABLE DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, LA PÉRDIDA DE INGRESOS, LA INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO O LOS DAÑOS INDIRECTOS, PUNITIVOS, ESPECIALES, INCIDENTALES, EJEMPLARES, EXTRA CONTRACTUALES O CONSECUENCIALES.
- c. El Cliente no podrá emprender ninguna

acción legal en virtud del Acuerdo contra PPT más tarde de un (1) año después de que surja la reclamación.

7. Indemnización. PPT defenderá, indemnizará y eximirá al Cliente de cualquier responsabilidad, pérdida, daño, coste y gasto (incluidos, entre otros, los honorarios razonables de abogados) que se deriven de cualquier reclamación, demanda, acción o pleito de terceros

reclamación, demanda, acción o pleito interpuesto o planteado contra el Cliente por motivo de la infracción por parte de PPT de cualquier patente, secreto comercial, marca comercial, derecho de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual de terceros en relación con los Servicios. Este compromiso está condicionado a que el Cliente (i) notifique por escrito y sin demora a PPT la reclamación; (ii) otorgue a PPT el control exclusivo de la defensa de la reclamación, incluidas las negociaciones de acuerdo, si las hubiera; y (iii) preste una cooperación razonable, a cargo de PPT, en la defensa contra la reclamación. PPT no tendrá ninguna obligación en virtud del presente apartado 7 si la supuesta infracción se deriva del cumplimiento por parte de PPT de las especificaciones del equipo del Cliente o de las acciones o usos del Cliente.

8. **Seguro.** PPT mantendrá durante el Plazo un seguro con aseguradoras de reconocida responsabilidad financiera contra las pérdidas y riesgos habituales en relación con la prestación de los Servicios, tal y como se establece en la Descripción del Servicio o en el SOW aplicables. Previa solicitud, PPT entregará al Cliente un certificado de seguro que lo acredite.
9. **Protección de datos.** En relación con los Servicios y el Acuerdo, PPT no accederá ni procesará de ninguna otra forma ningún información personal identificable (es decir, información relacionada a personas físicas identificadas o identificables), salvo los nombres y datos de contacto de las personas empleadas o contratadas por el Cliente en la medida necesaria para prestar los servicios y administrar el Acuerdo. Al hacerlo, PPT actuará de un controlador de datos, y por la presente se compromete a cumplir con todas las obligaciones aplicables

a PPT como responsable del tratamiento de datos en virtud del Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento general de protección de datos) y otras leyes de protección de datos relativas a la protección y el tratamiento lícito de los datos personales, en la medida en que sea aplicable. El Aviso de información al cliente, disponible en [LEGPOL026- Aviso-de-información-de-conformidad-con-el-artículo-13-del-Reglamento-UE-2016-679.pdf \(parkplacetechologies.com\)](#) y que se considera incorporada a las presentes Condiciones Generales, incluye información adicional sobre las actividades de tratamiento de PPT

en su calidad de responsable autónomo del tratamiento de datos. Si el Cliente y PPT celebran un acuerdo de tratamiento de datos, dicho acuerdo sustituirá a las disposiciones del presente apartado 9.

b. [Acuerdo completo](#). El Acuerdo contiene el entendimiento completo de las partes con respecto al objeto del mismo y sustituye a todos los acuerdos anteriores entre las partes. Las partes acuerdan específicamente

10. [Confidencialidad](#). La «Información confidencial» es información escrita o electrónica proporcionada por una parte a la otra que está marcada como confidencial o que la parte receptora sabe o debería saber que es confidencial o privada. La parte receptora se compromete a no utilizar la Información confidencial de la otra parte, salvo en el cumplimiento del Acuerdo o de los Servicios. La parte receptora tratará la Información confidencial de la otra parte de la misma manera que trata su propia Información confidencial y hará todos los esfuerzos comercialmente razonables para proteger la confidencialidad de dicha Información confidencial. La obligación de mantener la confidencialidad de la información no se aplica a ninguna información que haya sido divulgada en fuentes de acceso público o que esté en posesión legítima de la parte receptora sin obligación de confidencialidad. En caso de que la parte receptora se vea obligada a divulgar información confidencial por orden judicial o por imperativo legal, la parte receptora lo notificará a la parte divulgadora antes de la divulgación requerida. Las obligaciones de confidencialidad del presente apartado 10 se aplicarán durante la vigencia del contrato y durante un periodo de dos (2) años tras su expiración. Las partes devolverán o destruirán la información confidencial de la otra parte cuando esta lo solicite.

#### 11. [General](#).

a. [Modificación](#). El Acuerdo no podrá ser cambiado, modificado o enmendado salvo por escrito y con la firma de ambas partes, y cualquier cambio, modificación o enmienda deberá hacer referencia expresa al Acuerdo.

que el Acuerdo sustituye y anula cualquier término y condición contrario contenido en una orden de compra, confirmación de venta u otro instrumento, acuerdo o documento que no se mencione expresamente en el Acuerdo y se incorpore como parte del mismo.

- c. [Rescisión por incumplimiento.](#) Cualquiera de las partes podrá rescindir un Pedido/SOW mediante notificación por escrito a la otra Parte en caso de incumplimiento sustancial por parte de la otra parte de las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo.
- d. [Sin renunciaciones implícitas.](#) El hecho de que cualquiera de las partes no exija en ningún momento el cumplimiento por parte de la otra de cualquiera de las disposiciones del presente documento no afectará al derecho de dicha parte a exigir dicho cumplimiento en cualquier momento posterior, ni el hecho de que cualquiera de las partes no tome medidas con respecto al incumplimiento de cualquiera de las disposiciones del Acuerdo se considerará o interpretará como una renuncia a la disposición en sí.
- e. [Legislación aplicable y resolución de disputas.](#) El Acuerdo se rige por (a) si la parte PPT es Park Place Technologies, LLC, las leyes del estado de Ohio, y (b) en caso contrario, las leyes comerciales de la jurisdicción de la entidad PPT identificada en la Orden/SOW correspondiente. En caso de cualquier controversia o reclamación que surja de o esté relacionada con los Servicios o el Acuerdo, las partes acuerdan consultarse primero entre sí y, reconociendo sus intereses mutuos, intentar llegar a una resolución satisfactoria. Si no llegan a una resolución en un plazo de sesenta (60) días, entonces, previa notificación de una parte a la otra, las controversias o

reclamaciones no resueltas se resolverán definitivamente mediante arbitraje (i) si se encuentran en los Estados Unidos, en Cleveland, Ohio, de conformidad con las Reglas de Arbitraje Comercial de la Asociación Americana de Arbitraje y aplicando la ley aplicable indicada anteriormente, y (ii) si fuera de los Estados Unidos, en la sede principal más cercana de PPT, de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional y aplicando la ley aplicable indicada anteriormente, en ambos casos por un árbitro designado de conformidad con las reglas aplicables. El idioma del arbitraje será el inglés. La sentencia sobre el

laudo dictado por el árbitro será vinculante y podrá ser presentado ante cualquier tribunal que tenga jurisdicción sobre el mismo.

Pedido/SOW. Las notificaciones se considerarán entregadas en el momento en que se entreguen o se presenten para su entrega al

- f. Fuerza mayor. Ninguna de las partes será responsable del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Acuerdo si dicho incumplimiento se debe a causas que escapen al control razonable de una de las partes, incluyendo, entre otras, casos de fuerza mayor, pandemias, epidemias u otras enfermedades generalizadas, recomendaciones u órdenes gubernamentales, incluyendo, entre otras, restricciones de viaje y movimiento o cierres de fronteras, actos de terrorismo, guerra o actos de guerra, desastres naturales o provocados por el hombre, interrupciones de la conectividad, escasez de materiales, huelgas, retrasos en el transporte u otros eventos de fuerza mayor. El plazo para el cumplimiento de cualquier obligación de este tipo se ampliará por el período perdido debido a dicha causa, y PPT se compromete a restablecer los Servicios tan pronto como sea razonablemente posible.
- g. Divisibilidad; títulos. Cualquier disposición del Acuerdo que sea considerada prohibida o inaplicable por un tribunal de jurisdicción competente será ineficaz solo en la medida de dicha prohibición o inaplicabilidad y se separará sin invalidar las disposiciones restantes del Acuerdo. Los títulos utilizados en el Acuerdo son solo para conveniencia y no afectarán a la interpretación del mismo.
- h. Notificación. A los efectos del presente Acuerdo, las notificaciones a PPT se harán por escrito y se dirigirán a Park Place Technologies a la dirección indicada en el Pedido/SOW o a 747 Alpha Drive, Cleveland, OH 44143, EE. UU., a la atención de: Oficina del Asesor Jurídico. Las notificaciones al Cliente se harán por escrito y se dirigirán al Cliente a la dirección indicada en el

destinatario. Se permiten notificaciones electrónicas en lugar de las anteriores con el consentimiento del destinatario.

12. No captación. El Cliente reconoce y acepta que, durante la vigencia del Contrato y durante los doce (12) meses posteriores a la rescisión del mismo, no contratará ni solicitará la contratación de ningún empleado, contratista o agente de PPT que haya prestado servicios directamente al Cliente durante los doce (12) meses anteriores sin el consentimiento previo por escrito de PPT, excluyendo la captación o contratación mediante anuncios o publicaciones generales de empleo.